



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 31 de julio de 1968

Núm. 172

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde

Los señores Secretarios tendrán de conservar los números damente para su encuadernación, semestre.

ha responsabilizados ordenados final de cada

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.051

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 511 de Zaragoza

Relación nominal de los mozos de los reemplazos de 1964, 1966 y 1968, que en la revisión del presente año han sido declarados como prófugos:

#### Reemplazo de 1968

Sección 1.ª — Fermín Abad Segura, Carlos Alcalde Anoro, Antonio Alcober Armigol, Mariano Aparicio Ostáriz, Fernando Armengol Lafita, Augusto Arnal Moya, Manuel Arnedo Ruiz, José-María Artigas Blasco, Andrés Artigas Ondiviela, Ricardo Aznar Aznar, Laureano Beltrán Andrés, Francisco Berges Santiago, José L. Bernad Romea, José L. Bernardos Román, Bernardo Bernués Garza, Esteban Blaños Bazán, Jaime Blasco Yanguás, José L. Bona Franco, José L. Bueno Soriano y Mario Burrull Gorostiaga.

Sección 2.ª — Pascual Caballero Falcón, Angel Calatayud Merino, Miguel Camón Valdés, Andrés Cano Laso, Manuel Cañedo Ejea, Pablo Capdevila Muñoz, Tomás Casado Gimeno, Luis Casals Achucarro, Agustín Castellón Giménez, Juan de Castro Alvarez, Pascual Catalán Bordonaba, Pedro Cester Vidoy, Manuel Coca Sarrat, Vicente Cortés Fernández, José Costa Secanilla, Pedro Delgado Alonso Martirena, Epifanio Doncel Sembroz y Eduardo Fernández Pérez.

Sección 3.ª — Jesús Gabarre Clavería, Santos Gabarre Gabarre, Antonio Gabarre Giménez, Julio Galán Pe, León García Cuello, Arturo García Gracia, Fernando García Medina, Isidro García Ruiz, Ignacio Gascón Gracia, Fermín Gascón Paracuellos, Miguel-Angel Génova Arruego, Antonio Giménez Giménez, Jesús Giménez Giménez, Alfonso Giménez Hernández, Jesús Giménez Hernández, Joaquín Giménez Hernández y Joaquín Giménez Hernández.

Sección 3.ª — Jesús Giménez López, Rogelio Giménez López, José Giménez Noya, Raimundo Giménez de Santiago, Alfonso Giménez Vargas, Miguel Gómez Clemente, José

M. González Ochoa, César González Romea, José-María Gracia Díaz, Manuel Gracia Ubieta, Luis Hernández Hernández, Alfonso Hernández López, Ramón Hernández Salla, Joaquín Herrero Edo, Pedro Herrero Pérez, Jesús Ibarra Viñuales, Ignacio Insa Mené, Sebastián Irazo Barrachina, Fernando Jarrod Lostao, Mariano Jiménez Clavería, Alberto Jiménez Gracia, Alfonso Jiménez Hernández, José Jiménez Jiménez y José Julián Sánchez.

Sección 4.ª — Rafael Lacasta Torralba, Joaquín Lahoz Gracia, Jesús Lainez Cabezón, Angel Larrayad Mur, Ramón López González, José L. Luján Gracia, José L. Martínez Gimeno, Enrique Martínez Remacha, Eduardo Martínez Valero, Antonio Medina Ainaga, Rafael Mesa Cabeza, Angel Mínguez Ingelmo, Juan J. Mompel Latorre, Antonio Munilla García, Antonio Muñoz Bargas, Miguel Muñoz Bargas y Miguel Muñoz de Castro.

Sección 5.ª — Carlos Nalváiz Ayala, José M. Navarro Mar, Antonio Navarro Muñoz, Francisco Nuevo Moreno, José Oliver Hernández, Pedro Oliver Pérez, Emilio Omedes Pedrós, José L. de la Orden Sancho, Fernando Ortés Socías, Jesús E. de Pedro Pérez, Alberto A. Pendas Fernández, Jesús Peña Sánchez, Miguel A. Pérez Colado, Enrique Prats Arranz, Miguel Prats Arranz, José A. Puértolas Higueras, José Ramón Gracia, Jorge Rey Salgado, Antonio del Rosal Plou y Alfredo Rubio Torres.

Sección 6.ª — Eduardo Salvador Escudero, Javier Sáenz Rodrigo, José Sanz Martínez, Félix Sastrón Ibáñez, Félix Sebastián Agoiz, José L. Selvi García, Antonio Sena Tejada, Luis Tabuenca Crespo, Antonio Vallés Playan, Erich Valpoulle Ventosa, Pedro Vega Gil, Fermín Vicente de la Torre y Luis Zuvielque Hurtado.

Aguarón. — Hilario Fernández Fernández.

Alagón. — Andrés Gabarre Gabarre, Enrique Gabarre Giménez y Jesús Jiménez Hernández.

Alcalá de Moncayo. — Juan Murcia Ortega.

Alconchel de Ariza. — Pedro Gabarri Sánchez.

Almonacid de la Cuba. — Antonio Clavería Giménez.

Almonacid de la Sierra. — Agustín Berdejo Figueras.

Belchite. — Mirasoles R. Giménez Giménez y Santiago Gómez Fernández.

Biota. — Carlos Monsegur Laita.



- Borja. — Raimundo J. Fernández Jiménez.  
 Bujaraloz. — Alfonso Rojo García.  
 Calatayud. — Emilio Carreduela Bual, Enrique Giménez Garra, Juan Giménez Salazar, Angel Jiménez Barrull, José L. Lázaro Blasco, Juan A. López Herranz, Julio López Oliver, Domingo Martínez Borja y Antonio Toledano Vicente.  
 Calcena. — Sebastián M. Arcega Longarón.  
 Caspe. — Antonio A. Quilez Fuster.  
 Castiliscar. — Carlos Aybar Andrés.  
 Daroca. — José Ayerbe Langa.  
 Ejea de los Caballeros. — José Cortés Forcada y Armando García Sumelzo.  
 Epila. — José M. Echeverría Juan y José L. Jiménez Jiménez.  
 Fuendetodos. — Eusebio Cucalón Pelegrín.  
 Luesia. — Eusebio Carrasco Gaspar.  
 Lumpiaque. — Antonio Romero Vicegarra.  
 Maella. — José Giménez Gabarre.  
 Lécera. — Francisco Tena Marco.  
 Mequinenza. — Antonio Ibarz Bagué.  
 Monegrillo. — Pedro Mañas Giménez.  
 Morata de Jalón. — José Romeo Jiménez.  
 Murillo de Gállego. — José Navarraz Tejero.  
 Pastriz. — José L. Martínez Nuez.  
 Pedrola. — Rogelio B. Pérez Algora.  
 Remolinos. — Francisco Pérez Jiménez.  
 Ricla. — Emilio Heredia Giménez.  
 San Mateo de Gállego. — Lorenzo Balgas Giménez y Fernando Clavería Carbonell.  
 Sigüés. — Antonio M. Abadiano Giménez.  
 Tarazona. — Antonio Adel Lagrano y Eduardo A. de Bediaga Hickman.  
 Torralba de los Frailes. — Jorge Ballestín Martínez.  
 Torrellas. — Domingo Carbonell Berdejo.  
 Torres de Berrellén. — Enrique Giménez Santiago y Francisco Pérez Giménez.  
 La Zaida. — José Artal Falcón.  
 Tarazona. — Ricardo Rico Ferrer.

## Reemplazo 1964

Sección 7.ª. — Simón Argente Chillarón.  
 Alagón. — Angel Sambeat Sanz.

## Reemplazo 1966

Sección 3.ª. — Joaquín Abos Torres.  
 Daroca. — Emiliano Alonso García.

Zaragoza, 26 de julio de 1968. — El Comandante-Presidente accidental, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta general de administración del patrimonio*

- 3.974. Aranda de Moncayo  
 4.025. Cadrete  
 4.049. Borja

*Cuenta de caudales*

- 4.025. Cadrete  
 4.034. Belchite

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

- 3.974. Aranda de Moncayo  
 4.025. Cadrete

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 3.974. Aranda de Moncayo  
 4.025. Cadrete  
 4.049. Borja

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.001. Valmadrid

*Expediente de suplemento de crédito*

- 4.001. Valmadrid  
 4.002. Santa Eulalia de Gállego

*Presupuesto extraordinario*

- 3.975. Gotor  
 4.033. Cosuenda

Núm. 4:050

A M B E L

Acordado por el Ayuntamiento en sesión del 24 de junio de 1968 hacer la reforma general del alumbrado público de esta localidad, obra comprendida en el apartado g) artículo 469 de la Ley de Régimen Local, y que el 30 por 100 del coste aproximadamente, sea cubierto con la imposición de contribuciones especiales sobre la propiedad urbana del municipio, a tenor de lo que determina el artículo 451, g), de dicha Ley, y acogerse al artículo 36, 2, del Reglamento de Haciendas Locales, por lo que el propio Ayuntamiento ha hecho el reparto correspondiente.

Los expresados documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten reclamaciones.

Ambel, 6 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.048

B O R J A

En Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1968, acordó por unanimidad aprobar los proyectos técnicos para las obras de construcción de un Colegio libre adoptado mixto de Enseñanza Media en esta ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 325 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el acuerdo por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes tengan interés legítimo, puedan entablar las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes contra el mencionado acuerdo, en el plazo indicado.

Borja, 26 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 4.043

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 256 de 1968 se tramitan au-



tos de juicio ejecutivo a instancia de "Tagrisa", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José Viudez Pérez, mayor de edad, y vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 14.699,90 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 7.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y con esta fecha se ha decretado el embargo de bienes de dicho demandado, sin el previo requerimiento de pago.

Por el presente se requiere al demandado don José Viudez Pérez al pago de las cantidades reclamadas, y se le cita de remate, concediéndole un plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.044

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado municipal número 2, bajo el número 646 de 1967, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra doña María Layús González y contra la herencia yacente de don Vicente Layús Morellón, sobre ejercicio de acción declarativa de dominio y reivindicatoria (cuantía 920 pesetas), se ha acordado citar a las partes demandadas por medio de la presente cédula, a fin de que el día 22 de agosto próximo, a las diez horas, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta, a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a las partes demandadas, doña María Layús González y herencia yacente de don Vicente Layús Morellón, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.045

##### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 200 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Autoloto", S. L., representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Pastor Aranda, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 3.565, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 de julio de 1968 y número 149.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de agosto próximo, a las once horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, celebrándose la misma con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.988

##### JUZGADO NUM. 3

Don Lucio Guinda Cuartero, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido con el número 333-68, por hurto contra Pilar Saldaña Marco, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Pilar Saldaña Marco de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Saldaña Marco, en concepto de autora responsable de

una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Queden definitivamente en poder de su dueño los artículos ocupados a la denunciada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré, (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada por S. S.<sup>a</sup> que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fé. — Lucio Guinda (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expedido el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 4.024

##### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 382 de 1967 instado por don Félix-Antonio Saá Muñoz, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Alfonso Soria Santiago, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicon 80", carro grande, en perfecto estado, con el número 825240. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo "Pluma 22", de carro corriente, nueva, portátil. Tres mesas de oficina con plataforma de estilo italiano, con tablero de cristal, con cuatro cajones cada una de ellas y pintadas a su color madera. Dos armarios de oficina destinados a archivo de 1,50 de alto por 2 metros de ancho, aproximadamente. Cinco sillas tapizadas y un sillón de despacho del mismo estilo que los demás muebles. Dichos bienes están tasados en la cantidad de 23.950 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de agosto, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, calle General Suerio, número 10, Ubeda (Jaen), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.



Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.931

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 258 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciante José Mérida Reina, y perjudicadas Juana González Laredo y María-Remedios Jiménez Pérez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de agosto próximo y hora de las diez y cinco de su mañana (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza, quince de pulio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 3.951

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 240 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Alfonso Pérez-Sánchez Ajofrín, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Carrapinillos, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de agosto y hora de las diez quince de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.965

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 255 de 1968, se ha acordado ci-

tar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Mota Cabellos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en General Franco, 126, cuarto, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de agosto y hora de las diez y diez de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.042

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 99 de 1968, instado por don Mateo Martínez Pernias, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Talleres Gárlez", hoy "Amabe", S. A., se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", con el número 889.280, de 120 espacios.

Una máquina de escribir idéntica a la anterior, número 1041282.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", seminueva.

Los anteriores bienes están tasados en la cantidad de 22.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Teniente Coronel Pueyo, número 3), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. —

El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.948

CÁCERES

Don Fernando Gómez Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal de Cáceres;

Doy fe: Que en éste Juzgado municipal se tramita juicio de faltas con el número 301 de 1967, seguido por la falta de escándalo público, contra Pedro Gállego Alcalá, natural de Daroca y domiciliado en Zaragoza, calle Duque de Baena, número 4, en el que se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la Ciudad de Cáceres a 3 octubre de 1967. — El señor don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal, propietario de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y de otra, como denunciado, Pedro Gállego Alcalá, mayor de edad, soltero, conductor, con domicilio en Zaragoza en la calle Duque de Baena, número 4...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Gállego Alcalá, a la multa de 200 pesetas y represión privada, y satisfaga las costas causadas en este juicio conforme al artículo 109 del Código Penal, entendiéndose duplicadas conforme al artículo 28 del Decreto de Tasas y se haga la anotación de esta condena en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgándolo lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Lumbreras". (Rubricado).

Y para que sea notificado en legal forma el denunciado, que se encuentra en desconocido paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, vecindad del mismo, con el visto bueno del señor Juez municipal sustituto, en Cáceres a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Fernando Gómez. — Visto bueno: El Juez municipal sustituto, Pedro Lumbreras.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones